



Nº Expediente 300/2024/00342

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS A REALIZAR POR EL DISTRITO DE USERA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en la elaboración de Informes sobre Planes de Seguridad y Salud aportados por las empresas adjudicatarias de las obras, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluidas en el ámbito competencial del Distrito de Usera.

Contrato de Servicios del Anexo IV: NO

Subtipo: Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; Servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

Código CPV:

Código CPV : 71.317210-8. Servicios de consultoría en salud y seguridad.

División en lotes: NO

Justificación de la no división: Los trabajos incluidos en el contrato implican una organización similar que aconsejan su no fraccionamiento con el fin de unificar el servicio y que éste se preste de manera homogénea. Además, al tratarse de un contrato de un importe no elevado, el fraccionarlo daría lugar a lotes con un servicio muy minimizado y no funcional.

Contrato Reservado (D.A. 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): NO

Prevista la subrogación en norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: NO

Contrato Mixto: No.

Complementario de obras/suministros: No.

Servicios homologados: No.

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: NO

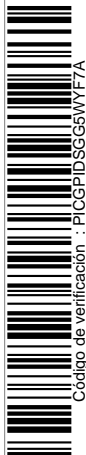
Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se acompaña informe en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.

VALOR ESTIMADO

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
Fecha: 23-04-2024 09:12:33



Código de verificación : PICGPIDSG6SWYF7A



Importe: 206.181,12 euros, IVA excluido.

Método de cálculo: Para el cálculo del precio del contrato y del presupuesto estimado para el servicio, se ha tomado como referencia el coste de esta prestación en base al porcentaje de los honorarios que representan en una obra este tipo de trabajos.

De esta manera, el coste de honorarios de un arquitecto técnico o técnico de grado medio en una obra está en torno a un 3%-4% del presupuesto de ejecución material. Para los trabajos de Coordinación en materia de seguridad y salud, se estima un 20% de los honorarios totales, es decir un 20% sobre el 3%-4% del presupuesto de ejecución material. De esta forma, se llega a que el precio de la Coordinación de seguridad y salud de una obra se estima entre 0,60% y un 0,80 % del presupuesto de ejecución material de ésta, IVA incluido, siendo el precio medio entre estos dos con el que se ha realizado el presente estudio económico, es decir 0,70 % PEM, IVA incluido.

Para este cálculo no solo se ha tenido en cuenta el volumen de obras a ejecutar por el Distrito, si no también se ha tenido en consideración las remuneraciones recogidas en la Disposición Adicional Cuarta del III Convenio Colectivo de los Servicios de Prevención Ajenos (Resolución de 3 de agosto de 2023, publicado en el «BOE» núm. 194, de 15 de agosto de 2023).

Para el cálculo del valor estimado también se ha tenido en cuenta la posibilidad de prórroga del contrato por hasta un máximo de 24 meses.

Sujeto a regulación armonizada: NO.

PRESUPUESTO

Tramitación anticipada: Sí.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Sistema de determinación del presupuesto:

Honorarios por tarifas

Presupuesto sin IVA: 103.090,56 euros

Tipo de IVA: 21%

Total IVA: 21.649,02 euros

Presupuesto base de Licitación: 124.739,58 euros

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes Directos: 103.090,56 euros

0,70% s/PEM (IVA incl.) de cada obra, siendo lo mismo, 0,58% PEM de cada obra, IVA excluido.

Precio previsto de Coordinación Seguridad y Salud anual: 0,58 % PEM:

Anualidad: 0,58% s/ 8.887.116,74 euros = 51.545,28 euros

Los costes directos tienen en cuenta no solo el volumen de obras a ejecutar por el Distrito, sino también las remuneraciones conforme a lo recogido en la Disposición Adicional Cuarta del III Convenio Colectivo de los Servicios de Prevención Ajenos (Resolución de 3 de agosto de 2023, publicado en el «BOE» núm. 194, de 15 de agosto de 2023).

Costes Indirectos: 21.649,02 euros

IVA 21%:



Código de verificación : PICGPIDSG6SWYF7A



Anualidad IVA: 10.824,51

Costes Salariales: Incluido en el coste directo
Otros Eventuales Gastos: No proceden

Cofinanciación: No.

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2025	46.106,70
2026	62.369,79
2027	16.263,09

Imputación presupuestaria

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido) (€)
001212	92001	22706	46.106,70

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo total: 2 año/años

Fecha prevista de Inicio: 01 de marzo de 2025

Prórroga: Sí

Duración: Hasta un máximo de 24 meses.

Lugar de entrega o de ejecución: En las oficinas de la empresa adjudicataria y en los lugares de ejecución de las obras. La entrega de los informes y la asistencia a reuniones necesarias en la Junta Municipal

PLAZO DE GARANTÍA

6 mes/meses

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La forma de pago que se establece es la de facturación a la finalización de cada una de las obras que se realicen, y hayan sido objeto del servicio del presente contrato, mediante presentación de las correspondientes facturas de acuerdo a la relación valorada que se elabore de las obras finalizadas, según el presupuesto de ejecución material incluido en la propuesta/proyecto de la obra.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: Abierto

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 23-04-2024 09:12:33



Código de verificación : PICGPIDSG6SWYF7A



Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Haber alcanzado un volumen de negocios, referido al ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, en el año de mejor ejecución dentro de los últimos tres años concluidos (2021, 2022 y 2023) por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Medio de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 90.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que dentro del período de los tres últimos años a contar hasta la fecha de fin de presentación de ofertas, acrediten haber alcanzado un importe total anual acumulado en el año de mayor ejecución, en servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, de al menos el valor estimado del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o un sujeto privado.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de los 3 primeros dígitos de sus respectivos CPV.

Medios de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato.

- Apartado: e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, deberá acreditar la titulación y experiencia exigida como mínima en el PPT.

Documentos necesarios para la acreditación de la solvencia: Copia compulsada de las



titulaciones académicas y curriculum-vitae en el que se garantice la experiencia mínima exigida al personal mencionado en el PPT.

- Apartado: g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, deberá acreditar que la plantilla media anual de la empresa es de al menos 3 personas mediante una declaración responsable del empresario.

CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)

- Como criterios de adjudicación: NO
- Como condiciones especiales de ejecución: Sí

Cláusulas sociales incluidas como **condiciones especiales de ejecución** en materia de:

- Igualdad
- Seguridad y salud laboral
- Elaboración de un informe de impacto de género (apartado 5.1.1.c de la Instrucción 1/2016)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Pluralidad de Criterios

Evaluables mediante fórmulas (Criterios Objetivos):

Se incluyen en el informe justificativo de procedimiento y de criterios de adjudicación que se anexa al presente expediente.

Ofertas anormalmente bajas:

Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS	Se incluyen en el informe justificativo de procedimiento y criterios de adjudicación anexo al expediente

PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO.

PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: Sí.

En virtud de lo dispuesto en la LCSP, la empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros, en la ejecución del contrato.

Para tal fin, la entidad propuesta como adjudicataria deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en las que, como consecuencia de la prestación del servicio, pudiera incurrir el adjudicatario por



daños personales y materiales, así como de los perjuicios que pudieran causarse a terceros, incluido al propio Ayuntamiento de Madrid, por un importe mínimo de 600.000,00 euros por siniestro y anualidad, sin franquicia y, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause.

El Ayuntamiento de Madrid aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero, y se incluirá en dicha póliza a los Técnicos y personal Municipal que intervengan en el seguimiento del servicio y Dirección del mismo.

La empresa adjudicataria se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Madrid la anulación de la póliza o cualquier modificación sustancial de sus condiciones.

La póliza de seguro exigida se acreditará mediante la presentación de un certificado de la aseguradora, en el que habrán de constar todos los extremos.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO

Previstas: NO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:

De tipo social: Se incluyen en el informe de acreditación de la solvencia y condiciones especiales de ejecución que se anexa al expediente.

Otras condiciones especiales de ejecución:

No previstas.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ejecución del contrato directamente por el propio licitador o un participante de la UTE: NO.

SUBCONTRATACIÓN:

Sí procede subcontratación.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

PENALIDADES

Por demora en la ejecución: de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP.

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

Cumplimiento defectuoso: Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales: NO.



Código de verificación : PICGPIDSG65WYF7A

**Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:** Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

Penalidades por incumplimientos de pagos a subcontratistas/suministradores: Sí.

Penalidades: Se incluyen en el informe de penalidades que se anexa al expediente en el apartado "otros documentos".

- Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
- Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

No procede.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Plazo durante el que el contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde el conocimiento de esa información

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Garantía Provisional: No procede.

Sobre de documentación Requisitos Previos: Además de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar: De conformidad con el PCAP

Sobre de documentación criterios evaluables mediante fórmulas: De conformidad con el PCAP

Otros sobres: No

OTRA INFORMACIÓN

Garantía Complementaria: Sí.

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido



Código de verificación : PICGPIDSGG6SWYF7A



Código de verificación : PICGPIDSGG5WYF7A

EL / LA COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PICGPIDSGG5WYF7A>